

TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL

¿CÓMO REGISTRAR SU SUCURSAL?

¿Qué es una sucursal?

Es un establecimiento de comercio (tienda, oficina, almacén, fábrica, bodega, planta industrial, factoría, etc.) abierto por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio principal, cuyo administrador tiene facultades para representarla legalmente.

¿Cuándo debe matricularse?

Dentro de mes siguiente a la fecha de apertura

¿Dónde se realiza la matrícula?

En la Cámara de Comercio de Pereira, si la sucursal se va a abrir en esta ciudad o en cualquiera de los municipios de su jurisdicción.

¿Cómo efectuar la matrícula y el registro?

Verifique, antes de asignarle nombre a la sucursal, que en la Cámara de Comercio no esté registrado un nombre igual al elegido.

Diligencie el formulario de matrícula y la carátula, el cual debe ir firmado por el administrador de la sucursal o por el representante legal de la sociedad.

Remita a la Cámara, junto con el formulario y la carátula copia auténtica del documento donde conste la decisión del órgano competente que ordenó la apertura de la sucursal y el certificado de existencia y representación legal actualizado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.

Igualmente deberá anexar a la solicitud , copia auténtica de la escritura de constitución de la sociedad y de sus correspondientes reformas.

Si desea inscribir el nombramiento del administrador de la sucursal ,allegue copia del acta que lo contenga , con la respectiva carta de aceptación y número de cédula.

Al solicitar la inscripción de cada documento debe cancelar el valor que le liquide el cajero.

Recuerde que toda inscripción de cada documento debe cancelar el valor que le liquide el cajero.

Recuerde que toda inscripción de documento causa adicionalmente un impuesto de registro a favor del Departamento.